



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIO/DICON/DAT/XLE/Its.

PUENTE ALTO,

06 OCT 2014

EX. N° 1488

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1281632 de fecha 20.08.2014, presentada por Don Miguel Lizama Becerra, Cédula de Identidad N° 8.072.329-6 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. Vº Bº Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicada en calle Los Jardines a 100 metros al Poniente de Avenida Camilo Henríquez, desde el 12 al 30 de Septiembre de 2014, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Miguel Lizama Becerra	8.072.329-6	1.5 m2	Venta de Volantines, hilo sano y carretes mariposas.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE